



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 345 -2018-MPH/GDT

Ayacucho, 16 AGO. 2018

VISTO:

El expediente N° 18693, del 07 de Agosto del 2018, por el cual DON JULIAN CURO CONDOR, solicita autorización para la ubicación de un anuncio publicitario, sobre una berma lateral de la vía libertadores, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo en lo específico, corresponde autorizar la ubicación de anuncio y aviso publicitario dentro de su jurisdicción, en concordancia a la zonificación y a lo previsto en el artículo 79°, inciso 01, numeral 14.4 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza Municipal N° 006-2012-MPH/A, Reglamento de Anuncios Publicitarios;

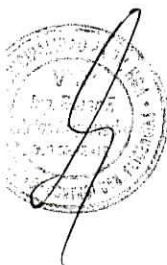
Que, es propósito de la Municipalidad contribuir y promover la publicidad comercial que permita el desarrollo de la actividad privada, sin alterar el paisaje urbanístico ni generar altos impactos de contaminación visual, por lo que se determina autorizar en forma temporal en condición de provisional la ubicación de los anuncios publicitarios para el establecimiento de servicio denominado "Mecánica de Automotores"

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003 del 29-10-03 y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; sustentado con el Informe Técnico N° 178-2018-MPH-32-36/RFM, del 13-08-18,

SE RESUELVE:

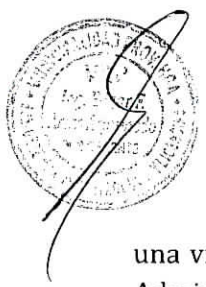
ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la ubicación de dos anuncios publicitarios simples de conformidad al diseño y características técnicas siguientes:

- Anuncio publicitario simple para el establecimiento de servicio denominado "MECANICA DE AUTOMOTORES", debiendo el administrado establecer las especificaciones estructurales y de seguridad contenidas en el diseño y vista fotográfica.
- Ubicación: Sobre la berma derecha uno de ellos y el otro a la izquierda, de la vía libertadores.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR establecido que la presenta autorización tiene una vigencia de 01 año a partir de la aprobación de la presente Resolución, debiendo comunicar el Administrado sí requiere renovación cumplido el plazo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
.....
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 16 AGO. 2018
Oficio Circ. N° 2137-2018-UD-SC-MPH
SEÑOR: SR. GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: R.G.N. 345-2018-MPH/GDT de fecha: 16 AGO. 2018
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
17 AGO 2018
Hora: _____ Folio: _____
Firma: _____ N° _____



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
LIE. Karol Riveros Taco
JEFE